



APRUEBA MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN  
QUE INDICA

RES. EX. N° **218**

SANTIAGO, 20 ENE 2010

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N° 491/71 y DL N° 668/74 ambos del Ministerio de Educación; Resolución Exenta N° 2127, de 25 de Septiembre de 2008, de CONICYT; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

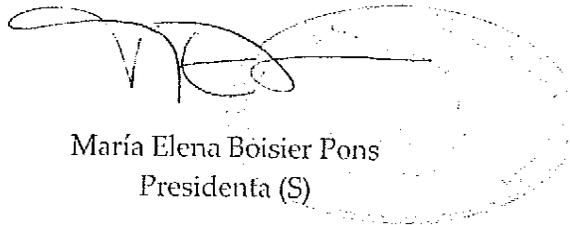
CONSIDERANDO:

1. La Resolución Exenta N° 2841, de fecha 12 de Diciembre de 2008, mediante la cual se adjudicó y aprobó el fallo **Concurso Proyecto de Intercambio Regular Convocatoria 2008, Programa de Cooperación Científica ECOS/CONICYT**, concediendo los beneficios que correspondían al **Proyecto ECOS-CONICYT N° CO8U01**;
2. Carta del Dr. Francisco Matus, investigador beneficiario y responsable del Proyecto Ecos-CONICYT N° CO8U01, de fecha 23 de Junio de 2009, por la cual comunica al Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT, su imposibilidad de continuar como investigador responsable del proyecto descrito debido a que se integrará por un año a la Universidad de Carleton (CU) de Ottawa, Canadá, además de proponer como investigadora responsable del Proyecto ECOS-CONICYT N° CO8U01, a la Dra. María de la Luz Mora Gil, quien era co-investigadora (Anexo N° 1);
3. Los antecedentes curriculares de la investigadora Dra. María de la Luz Mora Gil, RUT N° 6.037.533-K (Anexo N° 2);
4. El correo electrónico entre la Coordinadora del Programa ECOS del Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT, Sra. Cecilia Velit, y el Coordinador del Comité ECOS en Francia, Sr. Cheik Gueye, de fecha 29 de Junio de 2009, en virtud del cual se acuerda el reemplazo del investigador responsable del **Proyecto ECOS-CONICYT N° CO8U01**, por la **Dra. María de la Luz Mora Gil**, RUT N° 6.037.533-K (Anexo N° 3);
5. El Memo N° 24, de fecha 15 de Enero de 2010 del Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT, en virtud del cual se solicita modificación de la resolución matriz N° 2841 del 12 de Diciembre de 2008, que de cuenta del cambio de investigador responsable del Proyecto ECOS-CONICYT N° CO8U01 (Anexo N° 5);
6. Las facultades que detenta este Director;

RESUELVO:

1. APRUÉBESE modificación de Resolución Exenta N° 2841 Concurso Proyecto de Intercambio Regular Convocatoria 2008, Programa de Cooperación Científica ECOS/CONICYT, de fecha 12 de Diciembre de 2008, en el sentido que pasa a ser investigador responsable del Proyecto ECOS-CONICYT N° CO8U01, la Dra. María de la Luz Mora Gil, RUT N° 6.037.533-K.
2. SUSCRÍBASE Adendum de Convenio con la Dra. María de la Luz Mora Gil, Rut N° 7.061.243-7, correspondiente al período en que la investigadora actuará como responsable del proyecto.
3. El Oficial de Partes deberá estampar al margen de la Resolución Exenta N° 2841/2008, el número y fecha de la presente resolución que la complementa.
4. DISTRIBÚYASE copia de la presente resolución a Departamento de Relaciones Internacionales, Fiscalía, Departamento de Administración y Finanzas y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

  
María Elena Boisier Pons  
Presidenta (S)

ANEXOS

- Anexo N° 1: Cartas de Francisco Matus, coordinador proyecto ECOS  
Anexo N° 2: CV Dra. María de la Luz Mora Gil  
Anexo N° 3: Mail de la Coordinadora Programa Departamento Relaciones Internacionales y Coordinador ECOS Francia  
Anexo N° 4: Memo N° 24/01/10 Departamento Relaciones Internacionales

DISTRIBUCION

Programa Fondecyt  
Depto. de Administración y Finanzas  
Fiscalía  
Oficina de Partes